

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|---|-------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | 2023 |
| | Consecutivo | |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BARRANQUILLA | |
| Código BPIN No. | 2021080010014 | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | 11/2023 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: | LIGIA OVIEDO CASTAÑO | |
| Dependencia solicitante: | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD | |
| Tipo de Contrato: | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión | Otro: |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|---|
| <p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p> | <p>La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:</p> <p>"Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:</p> <p>(...)</p> <p>c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales."</p> <p>"Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado</p> |



SC-CER103069



SA-CER759031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD lo siguiente:

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.

43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y (...), expendio, comercialización y distribución de medicamentos, (...) y sustancias potencialmente tóxicas.

43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, (...).

43.4. De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud

43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:

44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

44.3. De Salud Pública

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos (...), deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, "Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", establece en su artículo 3, Definiciones, punto 3.2 "**Autoridad Sanitaria**, Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.", y en su artículo 4, que la gestión de la Salud Pública, en el marco previsto en el Plan Decenal de Salud, constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo bajo el liderazgo y conducción de la **Autoridad Sanitaria**, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. La autoridad Sanitaria es la entidad de carácter público del orden territorial con atribuciones para ejercer funciones de rectoría regulación, inspección, vigilancia y control del sector público y privado en salud y adoptar las medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública, es decir, la autoridad sanitaria se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias, debe desarrollar el Plan Decenal de Salud Pública conforme a lo expresado en el Anexo de la Resolución 1035 de 2022, *Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)*. En el **Capítulo 1. Antecedentes y Contexto del Plan Decenal de Salud Pública** se contemplan las estrategias para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, así como el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de instaurar acciones de articulación y trabajo coordinado entre diferentes sectores, que permitiera compartir saberes, experiencias y posibilitar la búsqueda de soluciones integrales en las políticas territoriales, buscando el bienestar, desarrollo y calidad de vida de la población.

El Ministerio de Protección Social elaboró un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud- APS, para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Atención Primaria en Salud (APS) es la asistencia sanitaria esencial a la que pueden acceder todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad; es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad; es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



SC-CER103000



SA-CER750031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Las estrategias y enfoques de la **Atención Primaria en Salud (APS)**, se definen a través de las políticas de atención integral en salud (PAIS) adoptada por la Resolución 429 de 2016, derogada y modificada por la Resolución 2626 de 2019, "Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE". En su artículo 5 establece:

Artículo 5. Estrategias y enfoques de la Política de Atención Integral en Salud. Para la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, la Política de Atención Integral en Salud -PAIS se desarrollará bajo las siguientes estrategias y enfoques:

5.1 Estrategia de Atención Primaria en Salud. Esta estrategia permite la coordinación intersectorial, para brindar una atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación de la persona en todos los niveles de complejidad y en las acciones individuales y colectivas, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del sistema de salud. Esta estrategia está constituida por tres componentes integrados e interdependientes, como son los servicios de salud, la acción intersectorial transectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana, y hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyen a la equidad, solidaridad y eficiencia de los servicios de salud.

5.2 Estrategia de Gestión Integral del Riesgo en Salud. La Gestión Integral del Riesgo en Salud es la estrategia transversal de la Política de Atención Integral de Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores, para identificar, medir, intervenir desde la prevención hasta la paliación y llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población. Se anticipa a las enfermedades y los traumatismos para que estos no se presenten o se detecten y traten precozmente para impedir, acortar o paliar su evolución y consecuencias. El objetivo que persigue esta estrategia es el logro de un mejor nivel de salud de la población, una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y la sostenibilidad del sistema.

5.3 Enfoque de cuidado de la salud. El enfoque de cuidado se entiende como las capacidades, decisiones y acciones que el individuo, la comunidad y el Estado adoptan para proteger la salud propia, de las familias, de la comunidad y del territorio. Tiene que ver con las responsabilidades que asume la persona consigo misma y con la comunidad. Implica generar oportunidades de desarrollo y condiciones para la protección y el bienestar, promueve la convivencia, el cuidado hacia lo público, la solidaridad, la cultura de la seguridad social y el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y social.

5.4 Enfoque diferencial de derechos. El enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, condición de discapacidad o de víctimas de la violencia, entre otras situaciones que las ubican en una situación de desventaja y mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud, por lo cual es preciso generar garantías especiales y esfuerzos encaminados a la eliminación de las mismas. Implica desarrollar un proceso de adaptación o adecuación de las estructuras de servicios disponibles a las





SC-CER103089



SA-CER756031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

características de la población y de los territorios, como factor crítico de éxito en el desempeño del sistema de salud para el cierre de brechas en los resultados en salud.

Con relación a cada uno de las estrategias mencionadas, encontramos en el Plan de Desarrollo del Distrito los diferentes proyectos contemplados en la **POLITICA CIUDAD SALUDABLE** para dar cabal cumplimiento y desarrollo a cada una de ellas; En el numeral 11.2 encontramos el **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**, que busca intervenir los factores de riesgo en la salud, ya que es una prioridad cuidar de la salud de la población barranquillera para que los habitantes puedan disfrutar de sus familias, entorno y trabajo. El Plan de Desarrollo Distrital, Plan Territorial de Salud y Plan Decenal de Salud Pública nos permite contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos, en la que se ejecutan las actividades relacionadas con los programas, que, conforme a la a capacitación realizada por el MSPS sobre Taller Nacional de Salud Pública y Lineamientos para la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, llevadas a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá, se priorizaran las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. Las intervenciones colectivas se definen como un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales, por lo cual deben ser coordinadas con los demás agentes del sistema de salud para que de manera integrada se de cumplimiento a todo lo anteriormente expuesto; a continuación, se citan:

1°. Salud Mental – Violencia familiar Intrafamiliar y Comunitaria, suicidio e intento de suicidio:

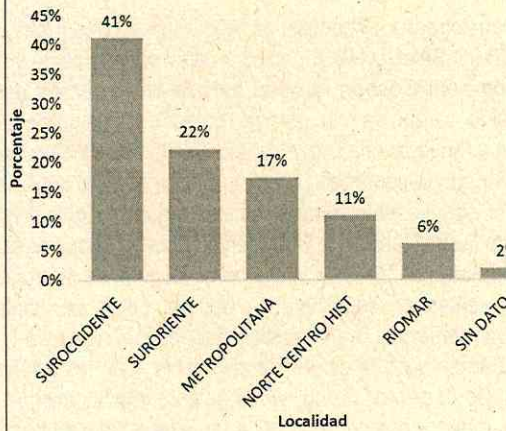
En Colombia la Ley 1616 de 2013 define la salud mental como *“un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad”*. La Salud Mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas.



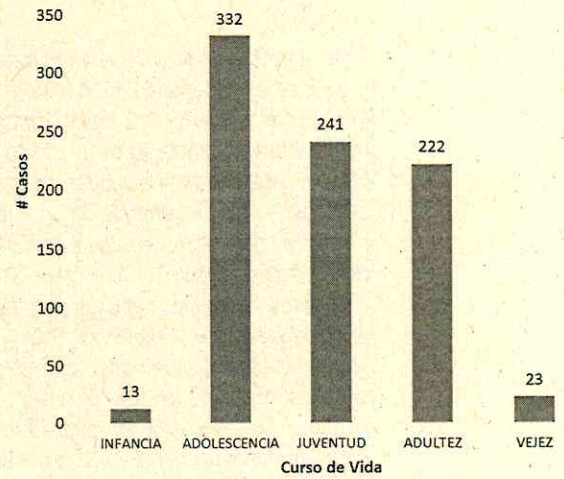
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Intento de Suicidio por Localidad a Semana 41, Barranquilla, 2023

N:831



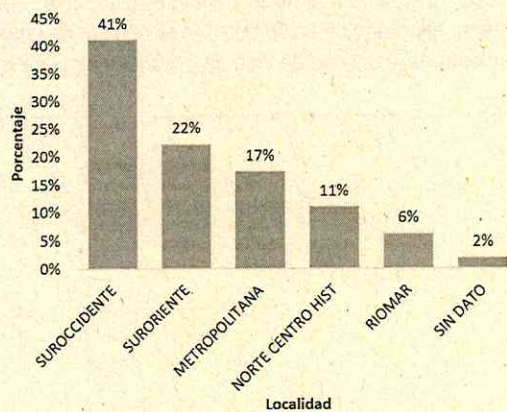
Intento de Suicidio por Curso de Vida a Semana 41, Barranquilla, 2023



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2023

Intento de Suicidio por Localidad a Semana 41, Barranquilla, 2023

N:831



Intento por Suicidio por Barrio* a Semana 41, Barranquilla, 2023



Fuente: Sivigila Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2023 *se muestra los barrios con más de 15 casos notificados

A



SC-CER103009



SA-CER750031



Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

En las gráficas se evidencia aumento de los casos de intento de suicidio por barrios a semana 41 donde es necesario seguir creando estrategias para reducir los intentos.

2º. Ambiente - agua, aire. ETV, Zoonosis. Plan de adaptación al cambio climático:

El concepto de Salud Ambiental propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Entre sus programas encontramos:

- Agua y saneamiento básico
- Inspección, vigilancia y control sanitario
- Sustancias y productos químicos
- Entornos saludables
- Aire y salud
- Minería y salud
- Vecindad y fronteras
- Zoonosis
- Cambios climáticos

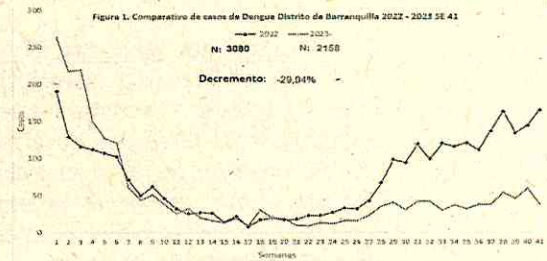
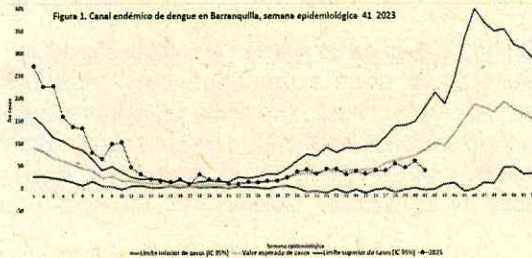
Por otra parte acorde a lo estipulado en la Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", respecto al procedimiento de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo, para obtener la licencia de salud ocupacional a que refiere el artículo 23, y a lo señalado en la Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"- (en transitoriedad de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 de la Resolución 754 de 2021), en lo que la solicitud recae sobre un trámite que se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de esta Secretaría de Salud Distrital, en esta jurisdicción.

En este programa, encontramos un comportamiento epidemiológico sobre el evento del DENGUE (ETV), en el Distrito de Barranquilla, Semana epidemiológica 41, 2023

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Comportamiento epidemiológico evento Dengue en el Distrito de Barranquilla, Semana epidemiológica 41, 2023

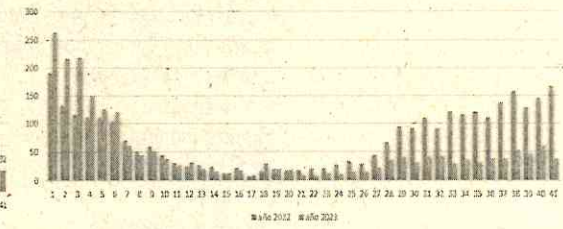
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Total de notificación de Dengue por UPGD del distrito de Barranquilla, Semana 41, 2023



comparativo notificación Dengue Distrito de Barranquilla SE 41 años 2022-2023

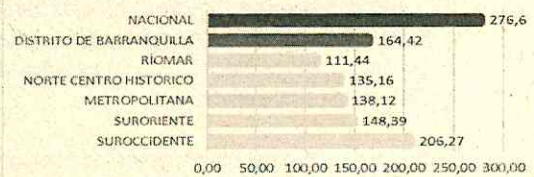


Comportamiento epidemiológico evento Dengue en el Distrito de Barranquilla, Semana epidemiológica 41, 2023

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

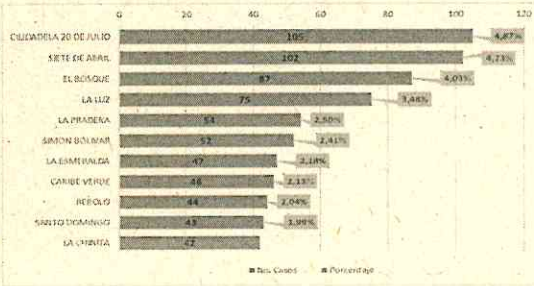
| LOCALIDADES | No. CASOS | % |
|------------------------|-------------|----------------|
| SUROCIDENTE | 823 | 38,14% |
| SURORIENTE | 483 | 22,38% |
| METROPOLITANA | 426 | 19,74% |
| NORTE CENTRO HISTORICO | 259 | 12,00% |
| ROMAR | 98 | 4,54% |
| NA | 57 | 2,64% |
| SIN INFORMACION | 12 | 0,56% |
| TOTAL | 2158 | 100,00% |

Tasa de incidencia dengue distrito de Barranquilla semana 41 de 2023



Distribución porcentual de casos de Dengue de los primeros 11 Barrios, Distrito de Barranquilla, semana epidemiológica 41, 2023

| BARRIO | No. Casos | Porcentaje |
|--------------------------------|-------------|----------------|
| CIUDADELA 20 DE JULIO | 105 | 4,87% |
| SIETE DE ABRIL | 102 | 4,73% |
| EL BOSQUE | 87 | 4,03% |
| LA LUZ | 75 | 3,48% |
| LA PRADERA | 54 | 2,50% |
| SIMON BOLIVAR | 52 | 2,41% |
| LA ESMERALDA | 47 | 2,18% |
| CARIBE VERDE | 46 | 2,13% |
| REBOLO | 44 | 2,04% |
| SANTO DOMINGO | 43 | 1,99% |
| LA CHINITA | 42 | 1,95% |
| Total Casos notificados | 2158 | 100,00% |



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3º. Salud Sexual y Reproductiva – Maternidad segura Plan de Aceleración de la Reducción de Mortalidad Materna:

La Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, **GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD - RPMS** se enmarca en el concepto de atención integral en salud, así:

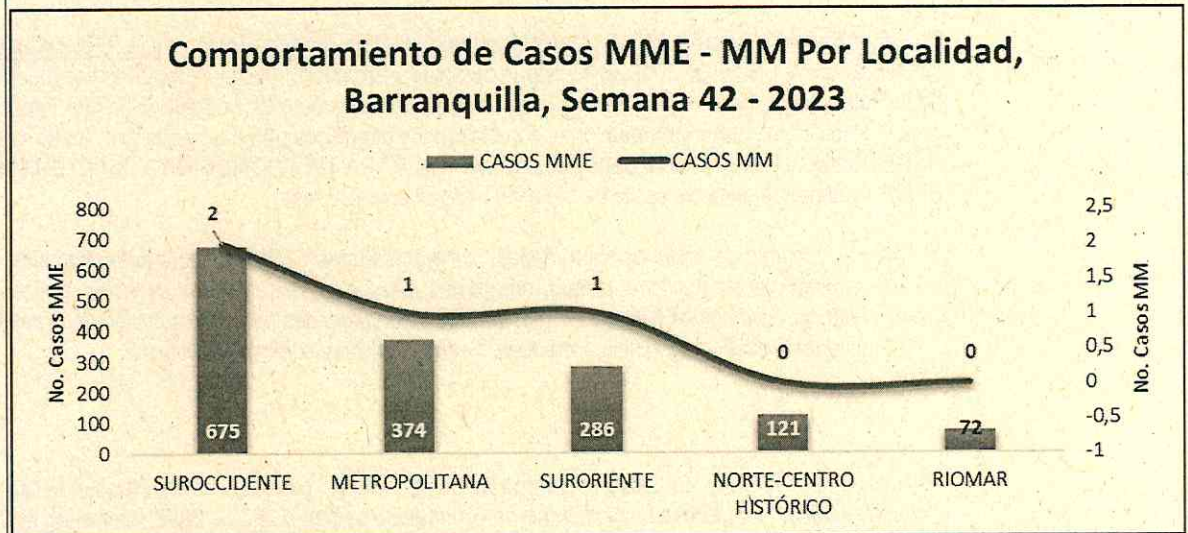
“... conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos”.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, profirió el “Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026”, emitiendo la Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, en la que impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos.

A su vez, la Ley 1955 de 2019, en que se expide el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establece como uno de los pactos por la equidad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género, y en la base del Plan se incluyó como objetivo el crear una articulación que permita consolidar y fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial en temas de genero para las mujeres. A su vez el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, expidió el Decreto 1710 del 19 de Diciembre de 2020, “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”, en su artículo 3, establece: *El Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en adelante el Mecanismo Articulador, tiene como propósito coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, el cual fue adoptado por el Distrito de Barranquilla en el Decreto 0155 del 04 agosto del 2021 e instalado en el territorio del 11 de mayo del 2022.*

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Distribución de Casos de MME y MM por Localidad, Barranquilla, Año 2023 a semana 42.



4º. Seguridad Alimentaria – Desnutrición Infantil menores de 5 años, Mortalidad infantil menores de 5 años, Lactancia Materna, Sobrepeso y Obesidad:

El objetivo es propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población colombiana a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

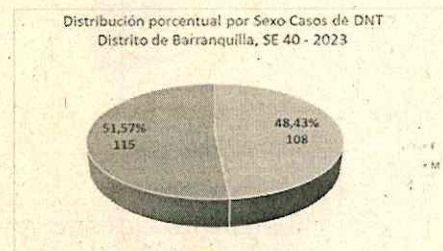
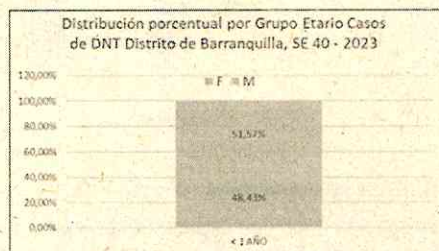
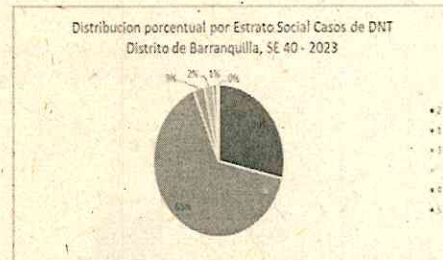
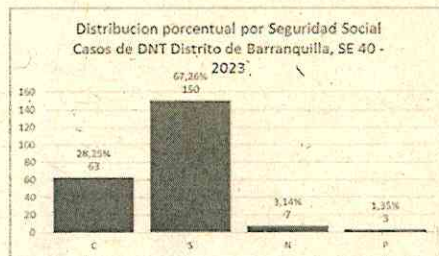
Mediante Resolución No. 5406 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda, estableciendo un esquema operativo que permite organizar las acciones y estrategias que deben ponerse en marcha para darle continuidad, coherencia, sistematicidad e integralidad al proceso en la prestación del servicio de atención integrada a la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco (5) años.

A través de Resolución 2465 de 2016 el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Comportamiento epidemiológico evento Desnutrición en el Distrito de Barranquilla Semana epidemiológica 40 2023

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Fuente: Sivigila Distrito de Barraquilla 2023

5º. Crónicas – Mortalidad Prematura ECNT, Hipertensión HTA y Diabetes DBT, Cáncer:

Las Enfermedades No Transmisibles (ENT) conocidas también como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Los cuatro tipos principales son:

- Las enfermedades cardiovasculares como los infartos de miocardio, el ataque cerebrovascular y la hipertensión arterial
- Los diferentes tipos de cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas como la neumopatía obstructiva crónica o el asma.
- La diabetes

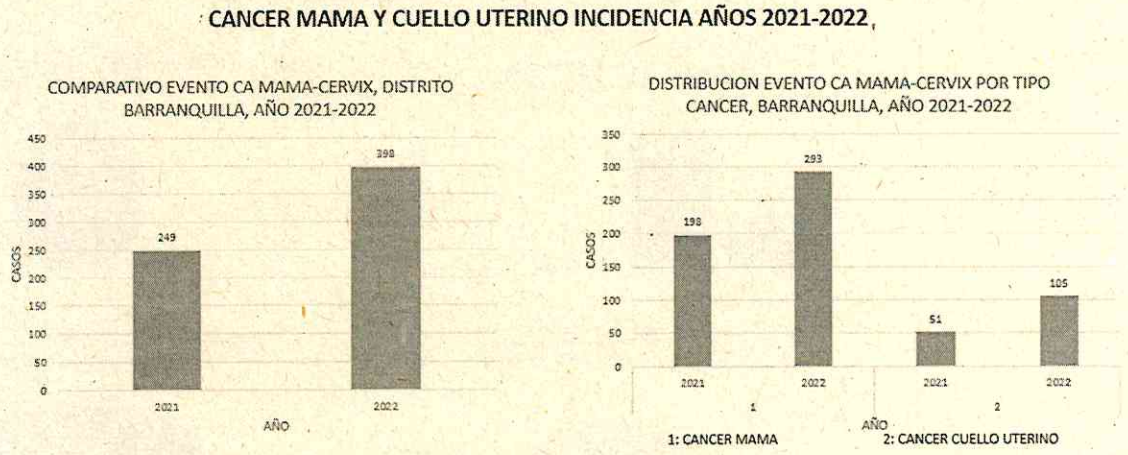
Estas enfermedades se ven favorecidas por factores tales como la urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables o el envejecimiento de la población. Las dietas malsanas y la inactividad física pueden manifestarse en forma de tensión arterial elevada, aumento de la glucosa y los lípidos en la sangre, y obesidad. Son los llamados "factores de riesgo metabólicos", que pueden dar lugar a enfermedades cardiovasculares, la principal ENT por lo que respecta a las muertes prematuras.

Entre los factores de riesgo encontramos riesgos comportamentales modificables y metabólicos. Entre los comportamientos modificables encontramos que el consumo de tabaco, la inactividad física, las dietas malsanas y el uso nocivo del alcohol aumentan el riesgo de ENT.

Comportamiento de casos de cáncer de mama y cérvix

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

El Comportamiento de casos de cáncer de mama y cérvix por localidad, a semana epidemiológica 1 a 50, Barranquilla – Atlántico, 2022 fue el siguiente:



Fuente: SiviGila, Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, 2023

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la Secretaría Distrital de Salud es la autoridad sanitaria en el Distrito de Barranquilla para ejecutar los programas dispuestos en el plan de desarrollo y por tanto la ejecución de las directrices enmarcadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde la Gestión Integral del Riesgo en Salud como una estrategia transversal de la Política de Atención Integral de Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y así como las competencias fijadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, existe la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas de su competencia, con el fin de contribuir a garantizar la prestación de servicios con condiciones de calidad y la prevención y control de los factores de riesgos que puedan afectar la salud de las personas habitantes y visitantes de la ciudad y cubrir al 100% las necesidades diarias que surgen en materia de Salud en el Distrito de Barranquilla.

Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, como en las metas del plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla, en la Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública- con el fin de fortalecer la autoridad sanitaria para liberar los procesos en las competencias en salud pública, como en el plan individual y colectivas, la oficina de salud pública considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios personales cuyo perfil se ajusta a las necesidades de la secretaria, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para la ejecución exitosa de estos procesos de la Secretaria Distrital de Salud.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

| | | |
|----------------------------|---------------|--|
| 3.2.1. contractual: | Objeto | Para atender la necesidad, se requiere contratar la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN Y AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA" |
|----------------------------|---------------|--|

JK



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| 3.2.2 Clasificación UNSPSC: | <p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="537 516 1328 594"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
|---|---|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase | | | | | |
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal | | | | | |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | <p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario para el apoyo a la gestión en los procesos de las competencias en salud pública, individual y colectivas, los mecanismos de control con calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Territorial de Salud PTS.</p> | | | | | | |
| 3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. | <p>No Aplica.</p> | | | | | | |
| 3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: | <p>No aplica.</p> | | | | | | |
| 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA | | | | | | | |
| 3.3.1 Obligaciones del Contratista: | <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. | | | | | | |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>VER ANEXO</p> |
| <p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. |
| <p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> |
| <p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p> | <p>El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$224.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo | Dep | Fuente | Valor contratación | | | | | | |
|--|--|--|-----|---|--------------------|---------|-----------|--------|---------------|-----------------|--|
| | 4-1905015- 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 11 | RSGPpl - Recursos de Capital Rendimientos Financieros SGP Para Propósito General Libre Inversión | \$224.000.000 | | | | | | |
| 3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal | La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="594 846 1255 993"> <tr> <td>Número:</td> <td>202303528</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$275.800.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table> | | | | | Número: | 202303528 | Valor: | \$275.800.000 | Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda |
| Número: | 202303528 | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$275.800.000 | | | | | | | | | | |
| Autorizados por | Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda | | | | | | | | | | |
| 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar. | | | | | | | | | | |
| 3.5.3 Forma de Pago del Contrato | La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. | | | | | | | | | | |
| 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. | | | | | | | | | | |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p> |
| 3.6.1.2 Experiencia | VER ANEXO |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | No Aplica |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | No Aplica |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | No Aplica |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | No Aplica |
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos. |
| 3.8 Garantías: | <p>El marco normativo vigente establece:</p> <p>En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> |

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

| | | |
|---|--|-----------|
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | Nombre del funcionario: | VER ANEXO |
| | Identificación del funcionario: | |
| | Cargo: | |
| | Dependencia: | |
| | Correo electrónico | |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | No Aplica | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | No Aplica | |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO. | |
| FIRMA: |  | |
| NOMBRE: | HUMBERTO RAFABL MENDOZA CHARRIS | |
| CARGO: | SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD | |
| PROYECTO: | LIGIA OVIEDO CASTAÑO | |

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Impacto después del tratamiento | | | | Monitoreo y revisión | | | | | | |
|-----|---------|---------|-----------|------------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Frecuencia ¿Cuándo? | |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | 2 | 4 | 5 | Alto | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atienden las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Entidad Estatal/Contratista | Desde el inicio de ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |
| 1 | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marítimas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis violentos provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Entidad Estatal | Desde el inicio del evento. | Al terminar la ejecución del contrato. | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Cuando se presente el evento |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SC-CER103009



SA-CER756031



| No. | Clase | 3 | 4 | 5 | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|--|
| Fuente | Etapa | Operacionales | Operacionales | Operacionales | |
| Tipo | | | | | |
| General | General | General | General | General | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. |
| Interno | Externo | Interno | Externo | Interno | Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato. |
| Contratación | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Contratación | Retrasos en el proceso de contratación. |
| Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales | |
| Probabilidad | | | | | |
| 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | |
| 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | |
| 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | |
| Bajo | Bajo | Medio | Bajo | Bajo | |
| Valoración del riesgo | | | | | |
| Categoría | | | | | |
| ¿A quién se le asigna? | | | | | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | | | | | |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | | | | | |
| <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.</p> <p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.</p> | | | | | |
| <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p> <p>Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.</p> | | | | | |
| <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p> <p>Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.</p> | | | | | |
| <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p> <p>Retrasos en el proceso de contratación.</p> | | | | | |
| <p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.</p> <p>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.</p> <p>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.</p> <p>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.</p> | | | | | |
| <p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.</p> <p>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p> | | | | | |
| <p>1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus políticas.</p> <p>3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.</p> <p>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p> | | | | | |
| Impacto después del tratamiento | | | | | |
| Probabilidad | | | | | |
| Impacto | | | | | |
| Valoración del riesgo | | | | | |
| Categoría | | | | | |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | | | | | |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | | | | | |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | | | | |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | | | | |
| Monitoreo y revisión | | | | | |
| ¿Cómo se realiza el monitoreo? | | | | | |
| Periodicidad ¿Cuándo? | | | | | |
| En hito(s) de la contratación | | | | | |

4.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SC-CER103050



SA-CER756031



| 8 | | 7 | | 6 | | No. | |
|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|
| General | General | General | General | General | General | Clase | |
| Externo | Interno | Interno | Interno | Interno | Interno | Fuente | |
| Ejecución | Planación | Planación | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Etapas | |
| Sociales/Políticos | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Tipo | |
| Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. | El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria. | | | | | |
| 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas. | 1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficieron las necesidades de la Entidad Estatal. | 1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | | | | | |
| 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota. | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente. | 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recuento de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | 1. Probabilidad 2. Impacto | 1. Probabilidad 2. Impacto | 1. Probabilidad 2. Impacto | 1. Probabilidad 2. Impacto | 1. Probabilidad 2. Impacto |
| Bajo | Alto | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Valoración del riesgo | Valoración del riesgo |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal | Categoría | Categoría |
| | | | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | ¿Afecta la ejecución del contrato? |
| | | | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento | Persona responsable por implementar el tratamiento |
| | | | | | | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento |
| | | | | | | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
| | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| | | | | | | Periodicidad ¿Cuándo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | | | | | | | |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

| ÍTEM | PERFIL | OBLIGACIONES CONTRACTUALES | VALOR TOTAL | FORMA DE PAGO | SUPERVISOR |
|------|---|--|--------------|--|--|
| 1 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 10 meses en actividades generales y administrativas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.250.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 380.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.870.000). | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |
| 2 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 8 meses relacionada con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.250.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 380.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.870.000). | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |
| 3 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 8 meses relacionada con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.250.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 380.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.870.000). | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |
| 4 | Acreditar título de Promotor de salud y experiencia laboral de 8 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.250.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 380.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.870.000). | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |

| | | | | | |
|---|---|---|--------------|---|--|
| 5 | Acreditar título de Técnico en Cito-histología y experiencia laboral de 10 meses como promotor de salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 6 | Acreditar título de Tecnólogo en Agua y saneamiento y experiencia laboral de 8 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 7 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------|---|--|
| 8 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 10 meses en actividades de apoyo a la gestión en la oficina de salud pública de la Secretaría Distrital de Salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 9 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 10 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 12 meses en actividades generales y administrativas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 11 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 12 meses como gestor social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectíles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|--|
| 12 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión y actividades de Promotor en Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 13 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 14 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud . | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 15 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses como promotor de salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------|---|--|
| 16 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses como promotor de salud y actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 17 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 10 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 18 | Acreditar título de Técnico en Saneamiento Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del consumo y del Ambiente (Saneamiento), experiencia laboral de 10 meses en actividades relacionadas como Cogestor social y apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|---|
| 19 | <p>Acreditar título de Técnico en Saneamiento Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento), experiencia laboral de 10 meses relacionada como Cogestor social y apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)</p> | <p>YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p> |
| 20 | <p>Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 12 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 2.400.000 | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)</p> | <p>YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p> |
| 21 | <p>Acreditar título de Técnico en Seguridad Ocupacional y experiencia laboral de 12 meses como apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la caracterización de los trabajadores informales 2. Apoyar las capacitaciones a población informal e informal en los riesgos laborales 3. Apoyar al programa de Riegos laborales en la socialización de las normas del sistema general de seguridad social en salud 4. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a el trabajo informal 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaría Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propios del programa de seguridad y salud en el trabajo 6. Llevar la base de datos de las solicitudes a relajar en la certificación de las IPS de medicina laboral 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.450.000 | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$580.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.870.000)</p> | <p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p> |
| 22 | <p>Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 16 meses en actividades de apoyo a la gestión en la Alcaldía de Barranquilla</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito 2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública. 3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito 4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaría Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propios del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.450.000 | <p>Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$580.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.870.000)</p> | <p>JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO</p> |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|--|
| 23 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 16 meses como supervisor técnico y en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de eventos de interés de salud pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Identificación de la población vulnerable con el objetivo de brindar apoyo y canalizarlos al servicio médico. 4. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.450.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$580.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.870.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 24 | Acreditar título de técnico en Gestión Ambiental y experiencia laboral de 12 meses en el ejercicio de profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de apoyo en el programa de entornos saludables, en las visitas a instituciones educativas del distrito de Barranquilla. 2. Apoyar seguimiento a visitas domiciliarias realizadas de la estrategia de vivienda saludable. 3. Apoyar las actividades en la intervención para la erradicación de puntos críticos en el distrito de Barranquilla 4. Apoyar en la capacitación a en el componente de entornos saludables dirigida a la comunidad 5. Apoyar el seguimiento a casos de acumuladores compulsivos 6. Apoyar las demás que le sean asignadas dentro del objeto del contrato. | \$ 3.450.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$580.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.870.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 25 | Acreditar título de Bachiller, experiencia laboral de 22 meses como técnico de apoyo a la gestión y en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de apoyo en el programa de entornos saludables, en las visitas a instituciones educativas del distrito de Barranquilla. 2. Apoyar seguimiento a visitas domiciliarias realizadas de la estrategia de vivienda saludable. 3. Apoyar las actividades en la intervención para la erradicación de puntos críticos en el distrito de Barranquilla 4. Apoyar en la capacitación a en el componente de entornos saludables dirigida a la comunidad 5. Apoyar el seguimiento a casos de acumuladores compulsivos 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato. | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 26 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral 18 meses relacionados con el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la difusión de las orientaciones de prevención, manejo y control de IRA y EDA, nutrición en la primera infancia dirigida a representantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes, madres comunitarias, organizaciones de base, entre otros, para la adopción y el fomento de los 3 mensajes claves así como los temas de las enfermedades de la primera infancia. 2. Apoyar las acciones de educación y comunicación para la salud, en los procesos de concertación y diálogo de saberes para la adecuación sociocultural de los mensajes educativos con población étnica (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades rom). 3. Apoyar la capacitaciones a los agentes comunitarios, líderes, redes de apoyo, organizaciones de base comunitaria sobre IRA y EDA, nutrición, enfermedades de la primera infancia para fortalecer capacidades en la vigilancia comunitaria de la salud pública e identificación oportuna de situaciones de riesgo en la población menor de 5 años asociada a IRA y EDA, desnutrición. 4. Dar apoyo administrativo consolidando los registros e informes de las acciones de la estrategia comunitaria del Programa, en cuanto a procesos e indicadores de la estrategia comunitaria. 5. Apoyar las actividades operativa en lo que se requiere para dar respuesta al programa primera infancia 6. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis para detección de casos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 7. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario para manejo y disminución de la desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|--|
| 27 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral 18 meses relacionados con el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la difusión de las orientaciones de prevención, manejo y control de IRA y EDA, nutrición en la primera infancia dirigida a representantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes, madres comunitarias, organizaciones de base, entre otros, para la adopción y el fomento de los 3 mensajes claves así como los temas de las enfermedades de la primera infancia. 2. Apoyar las acciones de educación y comunicación para la salud, en los procesos de concertación y diálogo de saberes para la adecuación sociocultural de los mensajes educativos con población étnica (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades rom). 3. Apoyar la capacitaciones a los agentes comunitarios, líderes, redes de apoyo, organizaciones de base comunitaria sobre IRA y EDA, nutrición, enfermedades de la primera infancia para fortalecer capacidades en la vigilancia comunitaria de la salud pública e identificación oportuna de situaciones de riesgo en la población menor de 5 años asociada a IRA y EDA, desnutrición. 4. Dar apoyo administrativo consolidado los registros e informes de las acciones de la estrategia comunitaria del Programa, en cuanto a procesos e indicadores de la estrategia comunitaria. 5. Apoyar las actividades operativas en lo que se requiere para dar respuesta al programa primera infancia 6. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis para detección de casos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 7. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario para manejo y disminución de la desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 28 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral 18 meses relacionados con el ejercicio de su profesión y en actividades administrativas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las acciones de fortalecimiento de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la salud mental de las víctimas de violencia basada en género con enfoque diferencial en el Distrito de Barranquilla 2. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en detección de enfermedades de transmisión sexual 3. Participar y organizar el apoyo logístico para realizar las actividades extramurales programadas por la secretaría de salud-oficina de salud pública que ayuden a fortalecer el plan de respuesta ante las ITS, VIH/SIDA 4. Diligenciar formatos y subir al siscosr la oferta y asesoría en pruebas rápidas, acciones de información, educación y comunicación acompañada de entrega de paquetes educativos. 5. Participar y organizar el apoyo logístico para realizar las actividades extramurales programadas por la secretaría de salud-oficina de salud pública que ayuden a fortalecer el plan de respuesta ante las ITS, VIH/SIDA. 6. Apoyar las actividades administrativas de las diferentes dimensiones del programa de Salud Sexual y reproductiva. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 29 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 18 meses en ejercicio de su profesión y en actividades administrativas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la caracterización de los trabajadores informales 2. Apoyar las capacitaciones a población informal e informal en los riesgos laborales 3. Apoyar al programa de Riesgos laborales en la socialización de las normas del sistema general de seguridad social en salud 4. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a el trabajo informal 5. -Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaría Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propios del programa de seguridad y salud en el trabajo 6. Llevar la base de datos de las solicitudes a relaizar en la certificación de las IPS de medicina laboral 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 30 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia de 18 meses relacionada en el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematizar las actas de visitas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo del ambiente 2. Sistematizar las actas que faltan de las visitas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo del ambiente 3. Digitar los certificados sanitarios a los establecimientos que lo soliciten 4. Actualizar el archivo del Programa de riesgos del Ambiente 5. Apoyar la proyección de respuesta en la plataforma del Sigob. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |

| | | | | | |
|----|--|--|--------------|---|--|
| 31 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 18 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de eventos de interés de salud pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Conformar equipo patrulla de reacción inmediata junto con Secretaría de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 4. Identificación de la población vulnerable con el objetivo de brindar apoyo y canalizarlos al servicio médico. 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 32 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 18 meses en actividades de apoyo a la gestión en programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1.Recepción de muestras ingreso a la plataforma 2.Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interes en salud publica. 3.Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 4.Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7.Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 33 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 18 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1.Recepcionar muestras y hacer el ingreso a la plataforma 2.Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interes en salud publica. 3.Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado. 4.Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica. 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7.Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 34 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 18 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de eventos de interés de salud pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Conformar equipo patrulla de reacción inmediata junto con Secretaría de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 4. Identificación de la población vulnerable con el objetivo de brindar apoyo y canalizarlos al servicio médico. 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|--|
| 35 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 18 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de eventos de interés de salud pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Conformar equipo patrulla de reacción inmediata junto con Secretaría de Gobierno y de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la solicitud de requerimiento. 4. Identificación de la población vulnerable con el objetivo de brindar apoyo y canalizarlos al servicio médico. 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 36 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 22 meses en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 3.900.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$630.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$3.270.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 37 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 23 meses en actividades administrativas y logísticas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades de carácter operativo que busca fortalecer la Secretaria Distrital de Salud. 2. Apoyar las actividades administrativas, así como repartir y recoger documentación y bienes por su naturaleza requieran un trámite en especial. 3. Apoyar en el desarrollo de actividades operativas en las visitas realizadas por las diferentes oficinas de la Secretaria Distrital de Salud a las IPSs y EPSs que se encuentran en el área metropolitana de Barranquilla. 4. Brindar apoyo operativo en las visitas que realicen las diferentes oficinas de la Secretaria Distrital de Salud a los P.A.S.O.S, puestos de salud y C.A.M.I.N.O.S. operados por la red de salud. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.050.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 640.000) y pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.410.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 38 | Acreditar título de Tecnólogo en Salud Ocupacional y experiencia laboral 16 meses relacionados con el ejercicio de su profesión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de visitas de inspección, diagnóstico e intervención de control vectorial a los establecimientos en los barrios con alta incidencia de dengue. 2. Levantar de índices de infestación larvaria en los barrios con alta incidencia de dengue. 3. Colectar muestras de especies insectiles comprometidas en la transmisión de enfermedades producidas por arbovirus en barrios de la ciudad. 4. Orientar a la comunidad de los barrios con alta incidencia de dengue en medidas de prevención y control. 5. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la enfermedad transmitida por vectores 6. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de las ETV 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública en ETV 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.050.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 640.000) y pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.410.000) | PEDRO JOSÉ ARANGO PADILLA CC 8704271 Profesional universitario |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|--|---|
| 39 | Acreditar título de bachiller y experiencia laboral de 23 meses relacionada en actividades de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la atención primaria a los casos de interés de salud pública como Intento de suicidio, Violencia intrafamiliar. 2. Acompañar las visitas domiciliarias a los casos de interés de salud pública como Intento de suicidio y Violencia de intrafamiliar. 3. Brindar apoyo a la logística de las capacitaciones de entornos y estilos de vida saludable en salud mental. 4. Brindar acompañamiento a la inspección y vigilancia de las instituciones asignadas 5. Brindar apoyo a las instituciones en el fortalecimiento técnico frente a las políticas de salud mental. 6. Brindar acompañamiento en la atención a la primera infancia, juventud, adolescencia y adulto mayor, relacionado con intervenciones de eventos de interés en salud pública en salud mental en el Distrito de Barranquilla. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. | \$ 4.050.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 640.000) y pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.410.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 40 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 24 meses en actividades de apoyo a la gestión y auxiliar de operativa comercial | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de apoyo en el programa de entornos saludables, en las visitas a instituciones educativas del distrito de Barranquilla. 2. Apoyar seguimiento a visitas domiciliarias realizadas de la estrategia de vivienda saludable. 3. Apoyar las actividades en la intervención para la erradicación de puntos críticos en el distrito de Barranquilla 4. apoyar en la capacitación a en el componente de entornos saludables dirigida a la comunidad 5. Apoyar el seguimiento a casos de acumuladores compulsivos 6. Apoyar las actividades administrativa del programa (Recepcion, distribución y digitación de las solicitudes de inspección sanitaria) 7. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a Situaciones en Salud Ambiental a priorizar como: calidad del aire y Estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible 8. Apoyar las demás que le sean asignadas dentro del objeto del contrato. | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 41 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 24 meses en los diferentes programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las capacitaciones a los IED, universidades y sector empresarial (ARL) en la Importancia de la práctica de hábitos de vida saludables a nivel integral, con énfasis en la inducción a la actividad física diaria, alimentación saludable, daño causado por la exposición y consumo de tabaco y el consumo nocivo de alcohol. 2. Dar apoyo con la actividades física realizadas en los diferentes parque de la ciudad 3. Participar activamente de los eventos del programa de vida nueva fase 3 (comite tecnico científico, actividades colectiva) a fin de promover en la comunidad las acciones de detección temprana en la diabetes gestacional 4. apoyar la realizar asisitencia tecnicas a las EPS para el acompañamiento y verificación de la promoción y prevención de las ECNT 5. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en detección de enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT 6 Apoyar la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en cuanto a la atención que reciben los paciente portadores de enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT por parte de los prestadores de servicios de salud 7. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 42 | Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 24 meses en actividades administrativas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar y gestionar las actividades para fortalecer el plan de respuesta ante las ITS VIH/SIDA. 2. Realizar actividades extramurales para oferta y asesoría en pruebas rápidas, acciones de información, educación y comunicación (IEC). 3. Seguimiento a casos de ITS, VIH/SIDA reportados al sivigila. 4. Visitas de IVC a EPS e IPS para seguimiento al cumplimiento de metas en las IPS del distrito 5. Apoyar las actividades administrativa de las diferentes dimensiones del programa de Salud Sexual y reproductiva. 6. Apoyar las acciones de fortalecimiento de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la salud mental de las víctimas de violencia basada en genero con enfoque diferencial en el Distrito de Barranquilla 7. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales de base comunitaria, para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud salud sexual y reproductiva en el distrito de Barranquilla 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |

| | | | | | |
|----|--|--|--------------|---|--|
| 43 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia de 20 meses en actividades de apoyo a la gestión en los distintos programas de la Secretaría de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la difuncion de las orientaciones de prevención, manejo y control de IRA y EDA, nutrición en la primera infancia dirigida a representantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes, madres comunitarias, organizaciones de base, entre otros, para la adopción y el fomento de los 3 mensajes claves así como los temas de las enfermedades de la primera infancia. 2. Apoyar las acciones de educación y comunicación para la salud, en los procesos de concertación y diálogo de saberes para la adecuación sociocultural de los mensajes educativos con población étnica (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades rom). 3. Apoyar la capacitaciones a los agentes comunitarios, líderes, redes de apoyo, organizaciones de base comunitaria sobre IRA y EDA, nutrición, enfermedades de la primera infancia para fortalecer capacidades en la vigilancia comunitaria de la salud pública e identificación oportuna de situaciones de riesgo en la población menor de 5 años asociada a IRA y EDA, desnutrición. 4. Dar apoyo administrativo consolidadno los registros e informes de las acciones de la estrategia comunitaria del Programa, en cuanto a procesos e indicadores de la estrategia comunitaria. 5. Apoyar las actividades operativa en lo que se requiere para dar respuesta al programa primera infancia 6. Apoyas las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis para detección de casos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 7. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario para manejo y disminución de la desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
| 44 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 20 meses en ejercicio de su profesion y en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de los diferentes eventos en Salud Pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado publico, cárceles, ancianatos, según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 6. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 45 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 20 meses en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar revision documental de solicitudes, quejas y reclamos en la oficina de salud publica 2. Apoyar en la entrega de correspondencia externas a cada dependecnia de la oficina de Salud Publica 3. Apoyar de manera operativa los diferentes eventos de interés en salud publica 4. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 6. Apoyar a la secretaria Distrital de salud con redacción de correspondencia y documentos diversos según la necesidad. 7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |

| | | | | | |
|----|--|---|--------------|---|--|
| 46 | Acreditar título de Técnico en Salud Pública y experiencia laboral de 20 meses en ejercicio de su profesión en actividades de apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de los diferentes eventos en Salud Pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 47 | Acreditar título de Técnico en Saneamiento Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento), experiencia laboral de 20 meses en actividades relacionadas en salud ambiental y apoyo a la gestión en los diferentes programas de la secretaria de salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Casa a Casa Censo Canino y Felino. 2. Participar en la vacunación canina y felina antirrábica. 3. Participar en la desparasitación canina y felina. 4. Apoyar en las campañas de esterilización canina y felina. 5. Realizar actividades de capacitación en Tenencia Responsable de Mascotas y Manejo Clínico de la Exposición Rabica y Control de Roedores 6. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a la tenencia responsable de mascotas y al tratamiento que debe darse a los animales potencialmente transmisores de rabia, asistencia técnica en prevención de zoonosis y Manejo Clínico de la Exposición Rabica 7. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en casos de zoonosis y transmisión rabica en el Distrito de Barranquilla 8. Apoyar las acciones de bloqueos / cercos epidemiológicos de EISP para la disminución de casos de rabia animal y de zoonosis 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | YOLANDA CASTILLA PINEDO C.C 45.477.134 PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| 48 | Acreditar título de Técnico en salud pública y experiencia laboral de 20 meses en los diferentes programas de la Secretaria de Salud | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar búsqueda activa comunitaria de los diferentes eventos en Salud Pública. 2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria. 3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, según lineamientos y los demás según lo requerido. 4. Apoyar las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis en violencia intrafamiliar e intentos de suicidio en el Distrito de Barranquilla 5. Apoyar y acompañarla gestión de la Secretaria Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales , para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de salud mental en el Distrito de Barranquilla 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.200.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 650.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.550.000) | JORGE RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ CC 8764769 ASESOR DE DESPACHO |
| 49 | Acreditar título de Técnico en Higiene Oral, Experiencia laboral de 30 meses en el ejercicio de profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar expedientes físicos de los establecimientos del Programa Control de Medicamentos 2. Sistematizar el historial de los establecimientos del Programa Control de Medicamentos 3. Apoyar la recepción de solicitudes de Visitas sanitarias 4. Organizar los expedientes de las visitas sanitarias. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran por la naturaleza del cargo 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 4.950.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 660.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$4.290.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |

| | | | | | |
|----|--|--|--------------|---|--|
| 50 | Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de de 32 meses en el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la difuncion de las orientaciones de prevención, manejo y control de IRA y EDA, nutrición en la primera infancia dirigida a representantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes, madres comunitarias, organizaciones de base, entre otros, para la adopción y el fomento de los 3 mensajes claves así como los temas de las enfermedades de la primera infancia. 2. Apoyar las acciones de educación y comunicación para la salud, en los procesos de concertación y diálogo de saberes para la adecuación sociocultural de los mensajes educativos con población étnica (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades rom). 3. Apoyar la capacitaciones a los agentes comunitarios, líderes, redes de apoyo, organizaciones de base comunitaria sobre IRA y EDA, nutrición, enfermedades de la primera infancia para fortalecer capacidades en la vigilancia comunitaria de la salud pública e identificación oportuna de situaciones de riesgo en la población menor de 5 años asociada a IRA y EDA, desnutrición. 4. Dar apoyo administrativo consolidadno los registros e informes de las acciones de la estrategia comunitaria del Programa, en cuanto a procesos e indicadores de la estrategia comunitaria. 5. Apoyar las actividades operativa en lo que se requiere para dar respuesta al programa primera infancia 6. Apoyas las acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) de casos /o eventos de Interés en Salud Pública con énfasis para detección de casos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 7. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario para manejo y disminución de la desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual | \$ 5.100.000 | Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 680.000)y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$4.420.000) | LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA |
|----|--|--|--------------|---|--|

\$ 168.000.000